



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2025-D-FCE- de fecha 12 de febrero del 2025-EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 010-2025-UI/FCE de la Unidad de Investigación, fecha 11 de febrero del 2025 proponiendo Asesor del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Economía, titulado **“EFECTOS DE LAS EXPORTACIONES PRIMARIAS EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE PERÚ: 1950-2023”**, Elaborado por los bachilleres: **FRANCK STIVENS BAZAN PENADILLO, YENNIFER YEISY MORALES RODRÍGUEZ y WALTER NILO NIEVES BARRETO.**

CONSIDERANDO:

Que, en contemplación a lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *“La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*.

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de Junio del 2023, que a la letra dice *“La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres.”*; que asimismo en el literal b), artículo 9° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *“La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”*; así como en el literal a), artículo 71° del acotado Reglamento, establece que *para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) “Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...”*.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 10 de febrero del 2024, se propone Asesor del Proyecto de Tesis **“EFECTOS DE LAS EXPORTACIONES PRIMARIAS EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE PERÚ: 1950-2023”**, Elaborado por los bachilleres: **FRANCK STIVENS BAZAN PENADILLO, YENNIFER YEISY MORALES RODRÍGUEZ y WALTER NILO NIEVES BARRETO.**

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** como **ASESOR** al docente **Dr. CARO ANCHAY AUGUSTO**, del Proyecto de Tesis titulado **“EFECTOS DE LAS EXPORTACIONES PRIMARIAS EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE PERÚ: 1950-2023”**, por los bachilleres: **FRANCK STIVENS BAZAN PENADILLO, YENNIFER YEISY MORALES RODRÍGUEZ y WALTER NILO NIEVES BARRETO**, para optar el Título Profesional de Economista.
2. Remitir la presente Resolución conjuntamente con el ejemplar del Proyecto, al Asesor, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente (15 días calendarios), contados a partir de su recepción.
3. Transcribir la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

VICTOR A. HOCES VARILLAS
DECANO